

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### PROMOTORA LAS SALINAS, SOCIEDAD ANONIMA

Doña Rosario Santiago Ferrer, Presidenta del Consejo de Administración de la Entidad «Promotora Las Salinas, Sociedad Anónima», convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 28 de agosto de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el próximo 29 de agosto de 1989, a las diecisiete horas, en segunda, en su sede social de Gandía, calle Valdigna, sin número, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social, correspondiente al ejercicio de 1988, y resolver acerca de la distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Gandía, 5 de julio de 1989.—La Presidenta del Consejo de Administración, Rosario Santiago Ferrer.—5.170-D.

### INMOBILIARIA ARGOMIS, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la calle Buenos Aires, 16-18, entresuelo 3, de Barcelona, el día 5 de septiembre de 1989, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuere menester, en segunda convocatoria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

#### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1988.

Segundo.—Aplicación de los resultados del mismo.

Tercero.—Deliberación y aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador y apoderados de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, designación de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria, Balance y sus Cuentas, con los documentos justificativos se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en la oficina de la Compañía, sita en la calle Buenos Aires, 16-18, entresuelo 3, de Barcelona.

Barcelona, 12 de julio de 1989.—El Administrador, Francisco José Rojas Aleix.—5.211-D.

### CESEL, S. A. (CESELSA)

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el hotel «Eurobuilding», salón «Embajadas» (calle Juan Ramón Jiménez, 8, Madrid), el próximo día 4 de septiembre de 1989, a las doce horas treinta minutos, en primera convocato-

ria. En segunda convocatoria se celebrará el día 5 de septiembre de 1989, en el lugar y hora antes indicados.

#### Orden del día

A. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Balance, Cuenta de Resultados y Memoria del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989, con aplicación de resultados.

B. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

C. Nombramiento, renovación y separación de Consejeros.

D. Ruegos y preguntas.

E. Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Artículo 14 de los Estatutos sociales.—Podrán asistir o hacerse representar en la Junta general todos aquellos accionistas que inmovilicen sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en establecimiento bancario o de crédito o en la caja social, con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para su celebración. Contra dicha inmovilización la Sociedad expedirá las correspondientes tarjetas nominativas de asistencia, expresando en ellas el número de acciones inmovilizadas y el de votos que corresponde emitir por ellas a su titular.

Los accionistas que hayan cumplido con lo ordenado en este artículo podrán hacerse representar en la reunión convocada, mediante el endoso de su tarjeta de asistencia a nombre de la persona que debe representarlos.

Madrid, 25 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.894-C.

### TRUEBA, SOCIEDAD ANONIMA DE ESPECTACULOS

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarse en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 21 de agosto de 1989, y en segunda convocatoria, el día 22 de agosto de 1989, a la misma hora en la «Sociedad Bilbaina», calle Navarra, número 1, Bilbao, con el siguiente orden del día:

Primero.—Reducción de capital.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Reajuste de la numeración de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 28 de julio de 1989.—El Consejo de Administración.—12.078-C.

### CONSULTING MONTGRI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, el día 24 de agosto, a las diecisiete horas, en la primera convocatoria, y, en su caso, a las veinte horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1988, así como aplicación de los resultados.

Segundo.—Posible separación de un Administrador de la Compañía.

Tercero.—Posible acuerdo de ampliación de capital.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Quinto.—Estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones realizadas hasta la fecha.

Torroella de Montgri, 13 de julio de 1989.—5.178-D.

### SOCIEDAD ANONIMA ASENSIO

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la ciudad de Barcelona, calle Ausias March, 33, entresuelo, en la primera convocatoria del 28 de agosto de 1989, a las once horas, y, en segunda convocatoria, si fuera menester, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta de accionistas de la Sociedad.

Segundo.—Elección de Consejeros de la Sociedad.

Tercero.—Otorgar, en su caso, delegaciones para elevar a públicos los acuerdos tomados en la Junta.

Mataró, 25 de julio de 1989.—El Consejero, José Luis Par Ragull.—11.884-C.

### HOTELERA PENINSULAR, S. A. (HOPESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Hotelera Peninsular, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en paseo de la Castellana, número 57, de Madrid, en primera convocatoria el día 21 de agosto de 1989, a las trece horas, y, en segunda convocatoria, el día 22 de agosto de 1989, a la misma hora, de conformidad al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio sobre la unificación de las series de acciones en una serie única de iguales características y condiciones y modificación, en su caso, de los artículos 5, 24, 25 y demás artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por la citada unificación. Determinación, en su caso, de las condiciones de la unificación. Aprobación o denegación, en su caso.

Segundo.—Estudio sobre la conveniencia de realizar una ampliación del capital social. Aprobación o denegación, en su caso, y determinación de las condiciones de la ampliación de capital. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales y cualquier otro que pudiera quedar afectado como consecuencia del citado acuerdo de ampliación.

Tercero.—Estudio sobre contemplación del acuerdo de conversión de las acciones al portador en nominativas. Modificación, en su caso, de los artículos 5, 24 y 31 de los Estatutos sociales. Aprobación o denegación, en su caso.

Cuarto.—Estudio sobre modificación del derecho de voto entre los accionistas y determinación de los porcentajes necesarios para su ejercicio, modificación, en su caso, de los artículos 7 y 25 de los Estatutos sociales y de todos los demás que resulten afectados por la eventual aprobación de dicho acuerdo. Aprobación o denegación, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 3 de agosto de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.081-C.

**PROYECTOS TECNICOS, S. A.***Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

Por decisión del Administrador único de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle de San Romualdo, 26, segunda planta, de Madrid, el día 22 de agosto de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 de agosto, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Modificación del artículo 9 de los Estatutos.

Segundo.-Cese y nombramiento de cargos sociales.

Tercero.-Ampliación del capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Cuarto.-Aprobación de cuentas y Balances.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la propia Junta o designación de Interventores para ello.

Madrid, 1 de agosto de 1989.-El Administrador único.-4.352-10.

**GULDE IBERICA, S. A.***Primer anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por medio del presente anuncio lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía «Gulde Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de julio de 1989 se acordó:

Primero.-Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la Compañía «Tuffin, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de esta última, quien traspasará la totalidad de su patrimonio social a «Gulde Ibérica, Sociedad Anónima», que asumirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Gulde Ibérica, Sociedad Anónima», cerrado en el día anterior a la adopción de este acuerdo.

Tercero.-Aprobar las condiciones de fusión en las que no habrá aumento de capital social en la absorbente por poseer ésta de una manera directa el 100 por 100 del capital de la absorbida.

Cuarto.-Proceder a la publicación del presente acuerdo de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.052-C.

1.º 4-8-1989

**TUFLIN, S. A.***Primer anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por medio del presente anuncio lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía «Tuffin, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de julio de 1989 se acordó:

Primero.-Aprobar por unanimidad la fusión de «Gulde Ibérica, Sociedad Anónima» y la Compañía «Tuffin, Sociedad Anónima», mediante la absorción que la primera hace de la segunda con disolución pero sin liquidación de «Tuffin, Sociedad Anónima», quien traspasará la totalidad de su patrimonio social a «Gulde Ibérica, Sociedad Anónima», que asumirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Tuffin, Sociedad Anónima», cerrado en el día anterior a la adopción de este acuerdo.

Tercero.-Aprobar las condiciones de fusión en las que no habrá aumento de capital social en la absorbente por poseer ésta de una manera directa el 100 por 100 del capital de la absorbida.

Cuarto.-Proceder a la publicación del presente acuerdo de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.053-C.

1.º 4-8-1989

**GRANZAS VINILICAS PLASTICAS, S. A.**

El Administrador-Gerente de la Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en su propio ordenamiento estatutario, convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo día 24 de agosto, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía; en previsión de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda aquí convocada, en segunda, en el mismo lugar y hora, para el día 25 de agosto; en ambos casos bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Adopción de los acuerdos que fueren precisos en orden a la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el pasado día 21 de junio; y convalidación, ratificación o nueva adopción de los mismos, en el caso de que ello se juzgue necesario.

Segundo.-Ratificación de la actuación del Administrador de la Compañía en diversos planteamientos derivados de la reiniciación de las actividades de la Empresa.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 1 de agosto de 1989.-El Administrador-Gerente, Eugenio Batlle Comas.-12.079-C.

**AUTOCARES VALLADOLID, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De acuerdo con lo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 2 de agosto de 1989, se convoca Junta general extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria y en el domicilio social de la Empresa, sito en Valladolid, calle Vázquez Menchaca, número 112, y a la misma hora y lugar, el día 6 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria, si fuera preciso, para tratar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Propuesta de nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Segundo.-Análisis de la conducta del Vicepresidente de la Sociedad y medidas a adoptar, en su caso.

Tercero.-Estudio de la situación de la Empresa hasta el 30 de junio de 1989.

Valladolid, 2 de agosto de 1989.-La Presidenta del Consejo de Administración, María José Sánchez Campo.-12.073-C.

**ANDRES RUIZ DE VELASCO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Carmen, número 8, de Gijón, el próximo día 22 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 23, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Informe sobre la marcha de la Sociedad.  
Segundo.-Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta.

Gijón, 2 de agosto de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.063-C.

**UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.**

*Bonos simples, tercera serie, de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», emisión septiembre de 1984. Clave de valor: 3.81380.03. Tercer reembolso voluntario en efectivo*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de los bonos simples, tercera serie, puestos en circulación por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», en septiembre de 1984, se recuerda a los tenedores de los títulos que pueden solicitar la amortización anticipada de sus bonos por reembolso en efectivo, en las siguientes condiciones:

a) Los señores bonistas que opten por el reembolso anticipado de los títulos que posean, deberán comunicarlo a las Entidades depositarias de los mismos antes del día 15 de septiembre de 1989.

b) El reembolso de los bonos se efectuará a partir del 15 de octubre de 1989, a la par, es decir, a razón de 10.000 pesetas por cada uno de ellos; contra entrega de los títulos, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 11, de vencimiento 15 de abril de 1990 y siguientes.

c) Transcurrido el plazo anteriormente reseñado sin haber expresado los tenedores de los bonos su deseo de acudir a esta tercera opción de reembolso, se entenderá que optan por continuar en posesión de sus títulos.

Estas operaciones podrán efectuarse en las centrales y sucursales de las Entidades aseguradoras de la emisión y de las mediadoras que a continuación se indican:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo Unión.  
Banco Español de Crédito.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.058-C.

**UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.**

*Reembolso final, obligaciones simples, emitidas por Unión Eléctrica, Sociedad Anónima (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en septiembre de 1979. Clave valor: 2.81380.36*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples convertibles, puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en septiembre de 1979, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 10 de septiembre de 1989, y a través de las Entidades mediadoras que al final se detallan, serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 50.000 pesetas por título, las 7.500 obligaciones de la citada emisión que se encuentran en circulación:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo Unión.  
Banco Español de Crédito.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.059-C.

## COMERCIAL DISTRIBUIDORA ARTICULOS DE PATINAJE, S. A.

### Junta general extraordinaria

La Administradora de la Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 y concordantes de los Estatutos sociales, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1989, en el domicilio social, calle Escocia, 112, de Barcelona, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.-Propuesta de ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria.  
Segundo.-Documentación de acuerdos.  
Tercero.-Ruegos y preguntas.  
Cuarto.-Redacción y lectura del acta de la Junta y aprobación, en su caso.

De no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, se celebrará el 31 de agosto de 1989, a la misma hora y el mismo lugar.

Barcelona, 25 de julio de 1989.-La Administradora, Rosa María Laguna Valero.-11.876-C.

## MUNALPRE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención de Letrado asesor y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 5 de septiembre de 1989, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la calle Castelló, 66, de Madrid, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar, a las dieciocho horas del día siguiente, 6 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales en el sentido de liberalizar la transmisión inter-vivos de las acciones de la Compañía.  
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.882-C.

## UNION TECNICO GANADERA, S. A. (UTEGA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1989, a las once horas, en el «Mesón de Pastoriza», sito en Pastoriza-Arteijo (La Coruña), y en segunda convocatoria, el día 8 de septiembre de 1989, en el mismo lugar y a las doce horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión y actuación del Consejo de Administración, así como renovación del mismo.

Segundo.-Modificación, si se aprueba, de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.-Información y ratificación, si procede, de los actos relativos a la Sociedad durante el último año.

Cuarto.-Expedición de las certificaciones necesarias para la inscripción de los acuerdos que deban inscribirse en el Registro Mercantil.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta.

Ujes, 21 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José Torres Pacios.-11.887-C.

## A.E.T.E.S.S.

### (Asociación de Empresas de la Tecnología del Suelo y Subsuelo)

#### Convocatoria de sesión extraordinaria de la asamblea general

Se convoca a las Empresas asociadas a la sesión extraordinaria de la asamblea general, que se celebrará en Madrid, calle Diego de León, 50, el día 22 de agosto de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Reanudación de actividades sociales.  
Segundo: Nombramiento de cargos.  
Tercero: Fijación de cuotas sociales.  
Cuarto: Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario.-11.870-C.

## BETAFAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de julio de 1989, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 13 de septiembre de 1989, a las trece horas, y en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente 14 de septiembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1988.

Segundo.-Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.-Cambio de domicilio social con consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.905-C.

## INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, situado en Madrid, calle Goya, 85, 4.º B, para el día 29 de agosto de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el inicio siguiente

#### Orden del día

Primero.-Disolución de «Inversiones y Participaciones, Sociedad Anónima».

Segundo.-Nombramiento de liquidadores.

Tercero.-Poderes.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de julio de 1989.-11.904-C.

## L'ATAFORESIS MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 21 de septiembre de 1989, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente a la misma hora con arreglo al presente

#### Orden del día

Primero.-Aumento de capital.

Segundo.-Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Presidente.-11.885-C.

## COMERCIAL INDUSTRIAL MAR MENOR, S. A.

### Acuerdo de reducción de capital

La Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio pasado adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social de 395.200.000 pesetas al de 24.700.000 pesetas, como consecuencia de la adquisición por la propia Sociedad de 370.500 acciones con cargo al capital social, únicamente para amortizarlas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Presidente.-11.965-C. y 3.ª 4-8-1989

## FUSION DE FRIDA ALIMENTARIA, S. A. y SANT SEBASTIA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de cada una de las Compañías «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima» y «Sant Sebastián, Sociedad Anónima», de fecha 1 de julio de 1989, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción de la primera a la segunda y adquisición por aquella del patrimonio íntegro de ésta.

La fusión supondrá la disolución de «Sant Sebastián, Sociedad Anónima», y se efectuará mediante el canje proporcional de sus acciones por acciones de «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de julio de 1989.-El Secretario de las Juntas generales de «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima» y «Sant Sebastián, Sociedad Anónima», Pedro Alabacar López.-4.324-3. y 3.ª 4-8-1989

## MONCLAIR, S. L.

Con fecha 25 de julio de 1989 se celebró Junta general extraordinaria y universal acordándose llevar a cabo la transformación de la referida Entidad «Monclair, Sociedad Limitada», en Sociedad Anónima.

Dicho acuerdo se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Administrador, Gregorio Navarro Sahagún.-11.982-C.

y 3.ª 4-8-1989

## MARBETUR, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Calvet, 55-57, bajos, de Barcelona, el próximo día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Rectificación de la cifra de aumento de capital formalizado en escritura de 18 de febrero de 1987 ante el Notario de Barcelona don Xavier Roca Ferrer, número 156, de protocolo.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que se adopten y delegación de facultades para la formalización y ejecución de tales acuerdos.

Cuarto.-Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta.

Barcelona, 24 de julio de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-11.858-C.

**LA JAUD, S. A.**

Se pone en conocimiento del público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio del corriente año adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 62.250.000 pesetas, mediante la adquisición de sus propias acciones y aplicación del artículo 47 de la Ley.

Se hace público este acuerdo en interés de sus respectivos acreedores, clientes y colaboradores en general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Administrador solidario, Juan Luis Cort Gómez-Tortosa.-11.798-C.  
2.ª 4-8-1989

**REIT, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE PATRIMONIOS***Reducción de capital*

La Junta de accionistas acordó, en 12 de julio corriente, reducir el capital social en 40.000.000 de pesetas, llevándose a cabo la reducción mediante reembolso a los accionistas de sus aportaciones por idéntica suma. El acuerdo será eficaz cuando transcurra el plazo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuya exigencia se publica este anuncio.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo, José Agustín Ferrín Gutiérrez.-11.859-C.  
2.ª 4-8-1989

**URBANIZADORA VALLESANA, S. A. (URVASA)****REDUCCION DE CAPITAL***Segundo anuncio*

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 15 de junio de 1989, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 20.625.000 pesetas, mediante la devolución a los accionistas de 500 pesetas por acción, lo que se efectuará a partir de los tres meses de publicado el tercer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia, mediante el estampillado de las acciones, lo que se pone en conocimiento general, a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas para la debida efectividad del acuerdo de referencia.

Barcelona, 18 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mercade Oliu.-11.906-C.  
2.ª 4-8-1989

**REUNION GRUPO 86 DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA**  
(Antes denominada «Reunión de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima»)  
y  
**TEMPUS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

Las Sociedades «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Tempus de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el día 2 de noviembre de 1987, acordaron su fusión mediante la absorción de «Tempus de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con disolución de la primera sin liquidación y

con traspaso de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», condicionando suspensivamente la efectividad de la fusión a la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, Ley 21/1986, de 23 de diciembre y la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Habiéndose acordado los beneficios fiscales a la fusión de las Sociedades antedichas, en las condiciones establecidas por la Orden de 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 3 de enero de 1989), que implica modificación de la relación de intercambio, dicha modificación ha sido ratificada por las respectivas Juntas generales de accionistas de «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 1989 y de «Tempus de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», el día 30 del mismo mes y año, habiéndose aprobado una ampliación de capital de «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en la cuantía de 144.030.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 288.061 acciones, de 500 pesetas nominales cada una y una prima de emisión de 156.940.726 pesetas a fin de canjear las acciones en circulación de la Sociedad absorbida, se hace público, para general conocimiento, la mencionada fusión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1989.-El Consejo de Administración de ambas Sociedades.-12.025-C.  
2.ª 4-8-1989

**GENERAL DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de julio de 1989 adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», con «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, que se disolverá sin liquidación, transpasándose en bloque, a título de sucesión universal, todo el patrimonio de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», a «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

**Segundo:**

a) Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

b) A los efectos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en los mismos términos del informe de valoración elaborado, se aprueba la relación de canje de 24 acciones de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una por cada 25 acciones de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una.

c) Disolver sin liquidación «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de todos sus elementos patrimoniales componentes de su activo y pasivo a «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima».

Tercero.-Someter los acuerdos adoptados en los dos puntos del orden del día anteriores a las dos condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción y

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.-Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, facultándole, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios pueda, si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de octubre, y para reflejar en el artículo 5.º de los Estatutos sociales las autorizaciones y aumentos de capital que se contienen en los acuerdos precedentes, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de organismos públicos, Entidades o personas privadas, decidiendo las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la Orden de concesión de beneficios y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión, delegando al efecto las facultades necesarias en las personas que designe para su cumplimiento.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.984-C.  
y 3.ª 4-8-1989

**INMOBILIARIA ALCAZAR, S. A.***Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de julio de 1989 adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima» con «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, que se disolverá sin liquidación, transpasándose en bloque, a título de sucesión universal, todo el patrimonio de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» a «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

**Segundo:**

a) Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

b) A los efectos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en los mismos términos del informe de valoración

elaborado, se aprueba la relación de canje de 24 acciones de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una, por cada 25 acciones de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una.

c) Ampliar el capital social hasta un máximo de 138.240.000 pesetas, representado por 276.480 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1.939.771 al número 2.216.250, ambos inclusive, para realizar el canje de las acciones de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima».

Tercero.-Someter los acuerdos adoptados en los dos puntos del orden del día anteriores a las dos condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción y

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.-Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, facultándole, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios pueda, si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de octubre, y para reflejar en el artículo 5.º de los Estatutos sociales las autorizaciones y aumentos de capital que se contienen en los acuerdos precedentes, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de organismos públicos, Entidades o personas privadas, decidiendo las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la Orden de concesión de beneficios y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión, delegando al efecto las facultades necesarias en las personas que designe para su cumplimiento.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.983-C.

y 3.ª 4-8-1989

### NOTARIA DE DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA

Cárlos Ramos Villanueva, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en Durango,

Hago saber: Que el día 14 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Notaría de mi cargo, calle Urbarri, número 23, de Durango, se venderá en pública subasta, en aplicación del procedimiento ejecutivo extrajudicial, una parcela de terreno, sita en el margen derecha de la carretera general de Bilbao a San Sebastián, barrio de Lebario, jurisdicción de Abadiano, con una superficie de 28.804 metros 42 decímetros cuadrados, sobre la que hay edificados cuatro pabellones. Esta finca es propiedad de «Estampaciones Metálicas Arin, Sociedad Anónima».

El tipo que servirá de base a la subasta asciende a la suma de 225.000.000 de pesetas. Los interesados podrán examinar en mi despacho la documentación pertinente, incluida la certificación registral de cargas.

Para participar en la subasta los licitadores deberán depositar, en poder del Notario, el 10 por 100 del precio fijado como tipo para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los del acto continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Durango, 28 de julio de 1989.-11.878-C.

### GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

ALBORA, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Albora, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.-Aprobar la fusión de «Albora, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Albora, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Albora, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Albora, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.-Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Albora, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).-El Secretario del Consejo de Administración de «Albora, Sociedad Anónima».-12.002-C.

y 3.ª 4-8-1989

### GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

CHALETs AISLADOS, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Chalets Aislados, Sociedad Anónima»,

celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.-Aprobar la fusión de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.-Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).-El Secretario del Consejo de Administración de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima».-12.003-C.

y 3.ª 4-8-1989

### GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

PROMOCIONES RIVAS-VACIAMADRID, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.-Aprobar la fusión de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del



Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.—Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).—El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima».—12.004-C.

y 3.ª 4-8-1989

### GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

#### CONSTRUCCIONES CRONO, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.—Aprobar la fusión de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno

de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.—Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima».—12.005-C.

y 3.ª 4-8-1989

### GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

#### PROMOCIONES CALLE GOYA, NUMERO 135, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.—Aprobar la fusión de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.—Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», habrán de conside-

rarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostente la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).—El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima».—12.006-C.

y 3.ª 4-8-1989

### JENEJEY, S. A.

#### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Jenejey, Sociedad Anónima», acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel Iberia, avenida Marítima, Las Palmas de Gran Canaria, el día 25 de septiembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 26 de septiembre, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, del Balance y Cuenta de Resultados de la Sociedad.

Cese y nombramiento de Consejeros.  
Traslado del domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos.

Ruegos y preguntas.  
Las Palmas, 22 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.830-C.

### TAMADAYA, S. A.

#### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Tamadaya, Sociedad Anónima», acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel Iberia, avenida Marítima, Las Palmas de Gran Canaria, el día 25 de septiembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 26 de septiembre, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, del Balance y Cuenta de Resultados de la Sociedad.

Cese y nombramiento de Consejeros.  
Traslado del domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos.

Ruegos y preguntas.  
Las Palmas, 22 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.831-C.

### PRODUCCION ELECTRONICA DE IMAGEN Y TEXTO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1989, a las diecinueve horas en primera convocatoria y el día 19 de septiembre de 1989, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en el domicilio social y según el siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Presidente.  
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1988.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.856-C.